

AYUDAS PARA INVESTIGADORES EN ONCOLOGÍA DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER (AECC)

La Asociación Española contra el Cáncer (AECC) convoca sus Ayudas para Investigadores en Oncología en su convocatoria correspondiente a 2012.

Finalidad: concesión de ayudas a investigadores para el desarrollo de un proyecto de investigación al amparo de un centro de investigación español.

Modalidades de ayuda: la convocatoria establece **3** modalidades de ayudas. En todas es requisito imprescindible que se suscriba un contrato laboral entre el centro de investigación y el investigador al que se va a conceder la ayuda:

- **Modalidad A:** ayudas destinadas a doctores o post residentes para la realización de un proyecto de investigación en un centro español, dotadas de 135.000 euros para tres años, pagaderos a razón de 45.000 € brutos anuales. La ayuda podrá prorrogarse, por decisión exclusiva de la Fundación AECC, por un periodo de dos años más, siendo en este caso cofinanciada por el centro. Durante el cuarto año el centro financiará un 25% de la ayuda y durante el quinto año el 75% de la misma. **La aceptación o no de la cofinanciación dependerá de la FIBHULP**
- **Modalidad B o Retorno:** ayudas a doctores o post residentes que hayan desarrollado su labor investigadora post doctoral en el extranjero durante un periodo de al menos 4 años y que deseen volver a España. Los contratos tendrán una duración de cuatro años, con una dotación de 200.000 euros para cuatro años, a razón de 50.000 euros al año y 5.000 € de gastos de establecimiento. Adicionalmente, la AECC podrá adjudicar una ayuda adicional de 50.000€ en el primer año para gastos de laboratorio (fungible, inventariable y/o contratación de personal). Para optar a esta ayuda el investigador debe de estar en el extranjero en el momento de la solicitud de la ayuda y no tener otras fuentes de financiación estables para su vuelta a España.
- **Modalidad C o Clínica:** ayudas destinadas a doctores o post residentes para el desarrollo de un proyecto de investigación clínica sin vinculación con intereses comerciales directos. El objeto de la propuesta ha de referirse a responder a una incertidumbre epidemiológica, un problema diagnóstico o terapéutico, una nueva estrategia de prevención o similar. En esta modalidad el candidato se integrará en un grupo receptor, bajo la supervisión de un investigador principal senior, pero el alcance del estudio pudiera abarcar varias instituciones (multicéntrico). Cada ayuda estará dotada de la misma manera, tanto en cantidad como en calendario, descrita para la modalidad A.

Destinatarios: Investigaciones con título de Doctor o de Especialista (MIR, FIR, BIR, ...) en el momento de la solicitud

Documentación: Toda la documentación deberá cumplimentarse en los modelos establecidos por la AECC en la convocatoria y deberán ser enviados telemáticamente en formato pdf a través de su aplicación, para la cual se **requiere estar registrado**.

En el proceso de registro se debe seleccionar la opción “colectivo investigador” y la institución en la que trabaja. Se le facilitará un usuario y contraseña con la que se podrá enviar la solicitud.

Cada optar a cada una de las modalidades puede haber modelos diferentes. Los modelos para cada una de las modalidades están en los siguientes vínculos:

- [Modalidad A](#)
- [Modalidad B](#)
- [Modalidad C](#)

La documentación a aportar es la siguiente:

1. **Curriculum vitae** del candidato: máximo 6 folios!. A esto hay que añadir:
 - Original escaneado del título de Doctor por una universidad española o extranjera o el título oficial de Especialidad, o justificante de pago de ambos
 - Original escaneado del DNI, pasaporte o permiso de residencia en vigor
2. **Memoria científica de investigación**: máximo 8 folios! Esta deberá incluir: descripción del proyecto de investigación: resumen, antecedentes, objetivos, metodología, plan de trabajo, importancia del trabajo en oncología e historial científico del grupo receptor.
En la modalidad B se incluirá el presupuesto y justificación de los 50.000€ para la realización del proyecto
3. **Carta acreditativa de admisión** en el grupo investigador, firmada por el director del grupo y por el Representante Legal del centro de recepción, en el que se justifique el interés y la viabilidad de la línea de trabajo que va a desarrollar el solicitante. El Director del proyecto debe realizar la mayor parte de su actividad profesional en el centro donde se llevará a cabo el proyecto.

Más información: [Convocatoria](#)

Fecha de presentación: Las solicitudes se deberán presentar antes del próximo 30 de enero de 2012. Para la obtención de la documentación necesaria, **todas las convocatorias deberán ser presentadas en la Secretaría Técnica del IdiPAZ antes del 23 de enero de 2012.** Las convocatorias presentadas con posterioridad NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA.